MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DGAJ
Dirección General de Asesoría Jurídica

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 231/2021

A : **Econ. Manuel Acosta**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Abg. Nelson Coronel**, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

OBJETO : Remitir Dictamen DGAJ N° 72/2021

FECHA : 24 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto el Dictamen DGAJ N° 72/2021 con relación al **Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS"", ID N° 398.129**.

Atentamente,

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
24 JUN 2021
Expte.: 3036
Hora: 15:38

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDENCIA A:
DIRECCIÓN UOC
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA
OTROS:
OBSERVACIÓN:
ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
25 JUN 2021
Expte.: 247
Hora: 09:3

En
El Su Medina

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaría
Coord. de Adquisiciones
Dpto. de Compras Menores y Locaciones
Dpto. de Planificación y Sistema - PAC
Departamento de Contratos
Departamento de Licitaciones ✓
Para:
Conocimiento
Proveer Informe
Informar Vistos
Seguimiento
Su Cumplimiento
Consideración
Designar representante
Visto Bueno
Archivo
Obs.:

28/06/2021
Abg. Jorge Jiménez
Jefe - Dpto. de Licitaciones
D.U.O.C.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DICTAMEN D.G.A.J. Nº 72/2021

Asunción, 24 de junio de 2021

Por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas obrante al pie del Memorándum D.U.O.C. Nº 158/2021 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, se remiten las documentaciones solicitando dictamen de esta Dirección General de Asesoría Jurídica con respecto al **Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS"", ID N° 398.129.**----------

Que, según lo observado en los antecedentes adjuntos, el referido proceso se realiza en virtud a la solicitud de la Dirección del Programa Abrazo según Memorándum VMPP/DPA N° 271/2021 y su adjunto, Memorando N° 33/2021 de su Departamento de Asistencia Alimentaria y Prestaciones de Apoyo; y otras comunicaciones internas intercambiadas entre la Dirección Administrativa, la Dirección del Programa Abrazo y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, que hacen a aclaraciones e informes previos a la elaboración de especificaciones y obtención de los precios de referencia.--------

Así también se tuvo a la vista la copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2021 emitido para el referido llamado y que certifica un monto de Gs. 579.200.000 (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones doscientos mil).----------

En tal sentido, corresponde hacer mención a la normativa aplicable en cuanto al inicio de los procesos de contratación, para lo cual nos remitimos a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que en su parte pertinente dispone: "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;...*".----------

Por su parte, la Ley N° 6174/2018 "QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (SNNA) Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)" en su artículo 6° "De las atribuciones" expresa lo siguiente: "*El ministro tendrá las siguientes facultades:...i) Aprobar los pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad...*".----------

Así también, el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su Artículo 33 preceptúa: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además,*

ROR/DALCP/DAL/DGAJ

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

deberán ser aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS"", ID N° 398.129, se verifica que dicho instrumento se ajusta en términos generales a los presupuestos normativos exigidos para su eficacia, validez y regularidad, conforme a las disposiciones que regulan la materia de las Contrataciones Públicas, no obstante se realizan las siguientes observaciones y sugerencias de carácter formal:

- En las especificaciones técnicas, en cuanto a los eventuales reclamos por mal estado de los productos, que no cumplan las especificaciones, o casos de faltantes, a los efectos de la reposición, sería conveniente incluir que también será plenamente válida la notificación realizada a la dirección de correo electrónico declarado por la empresa en su oferta, para dar mayor agilidad a la gestión.

En lo que respecta a la elección de la vía de la Contratación, la misma es aplicable en razón de la cuantía, considerando el monto establecido para la contratación de los servicios según los datos de la planificación publicados en el portal de contrataciones públicas.----------

Se tuvo también a la vista el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, con lo que se tiene por cumplida la exigencia establecida en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

En cuanto a las proformas de resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado, y proforma de resolución para designación de los miembros del comité de evaluación, las mismas no cuenta con observaciones por parte de esta Asesoría Jurídica.----

Se deja constancia que el presente dictamen se circunscribe al análisis de la factibilidad legal de lo solicitado, conforme al marco normativo vigente, no así a aspectos de tipo técnico, financiero, de planificación o de otra índole, cuyo análisis corresponde a las instancias administrativas del Ministerio.----------

Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, así como la Resolución por la cual se conforma el Comité de Evaluación, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS"", ID N° 398.129, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia